



CONVOCATORIA RELEO 2026-2027

- ORDEN EDU/1308/2025, de 11 de noviembre, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2026/2027.
- EXTRACTO de la Orden EDU/1308/2025, de 11 de noviembre, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2026/2027.

Tipos de ayudas.

1. El alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto acudirá en primer lugar al Banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro en el que estudie, o en el centro público al que esté adscrito el centro privado no sostenido con fondos públicos al que asista, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie.
2. En el caso de que el Banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite: a) Doscientos ochenta euros (280 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria. b) Trescientos cincuenta euros (350 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria

Para participar en el Programa «Releo Plus» se presentará solicitud, una por cada alumno o alumna, que se cumplimentará, a través de la aplicación informática disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educa.jcyl.es>, generándose un documento (documento n.^º 1), que **se presentará preferiblemente en la secretaría del Centro** (también existe la opción de hacerlo online con certificado digital o DNI electrónico)



Como novedad las familias que solicitaron Releo el curso anterior tienen la solicitud ya cumplimentada en el Centro, por lo que solo tendrían que recogerla en Secretaría para revisar y firmar.

El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León **hasta el 19 de diciembre de 2025**, ambos inclusive. La aplicación informática para la cumplimentación de las solicitudes estará disponible durante el periodo de presentación de estas.

Toda la información en el Portal de Educación. Pincha en la imagen.

